



RESOLUCION No. 3967 - DE 2018

**MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE PERMISOS Y/O LICENCIA DE CONSTRUCCION A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANISMO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En virtud de las facultades Constitucionales y Legales, y en especial las consagradas en los artículos 305 de la Constitución Política; artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO**

1. La Administración Departamental pretende ejecutar los Proyectos "**CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANISMO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**" el cual se encuentra debidamente viabilizado y elegibilizado en el Banco de Programas y Proyectos de Planeación Departamental y registro en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP, como consta en el oficio N° GA-SPD-BP-346 de fecha 07 de noviembre de 2018.
2. Que para la ejecución del mencionado proyecto, se requiere Delineamiento Urbano de acuerdo a la certificación emitida por el Jefe de Oficina Asesora de Planeación Municipal de Arauca, HECTOR LEONARDO MORA ROMERO, mediante comunicación expedida el 20 de Noviembre de 2018.
3. Que el valor por concepto de la mencionada licencia de construcción corresponde a **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS PESOS CON CERO DOS CENTAVOS (\$34.086.036,02) MCTE**, según consta la certificación emitida el 20 de noviembre del 2018.
4. Que el Departamento de Arauca cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 2018-05127 de fecha 09 de noviembre de 2018, para cancelar el valor fijado por el Municipio de Arauca.
5. Es obligación de las Entidades Públicas, en su calidad de propietaria de las obras, garantizar la existencia de las licencias y permisos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1469 de 2010 y demás disposiciones concordantes.

Con base en las anteriores consideraciones:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconózcase a favor del MUNICIPIO DE ARAUCA Nit.- 800102504-0, Representado Legalmente por **BENJAMIN SOCADAGÜI CERMEÑO**, la suma **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS PESOS CON CERO DOS CENTAVOS**

**"Humanizando el Desarrollo"**

1  
you



RESOLUCION No. 3967 - DE 2018

**MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE PERMISOS Y/O LICENCIA DE CONSTRUCCION A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANISMO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

**(\$34.086.036,02) MCTE**, por concepto de trámite y expedición de licencia de construcción del proyecto **"CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANISMO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** conforme a la certificación expedida por el Jefe de Oficina Asesora de Planeación Municipal de Arauca HECTOR LEONARDO MORA ROMERO, expedida el 20 de Noviembre de 2018, (la cual hace parte integral del presente acto administrativo).

**ARTICULO SEGUNDO:** El valor a reconocer será cancelado con cargo al Presupuesto Gastos de Inversión, rubro Unidad 08; Dimensión 02; Eje estratégico 03; Programa 13; Subprograma 34, Proyecto 3296 y Fuente de Financiación 237. CDP N° 2018-05127 de fecha 09 de noviembre de 2018.

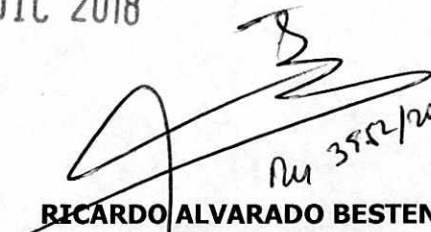
**ARTÍCULO TERCERO:** Consignar el valor señalado en el artículo primero de este acto administrativo, en la cuenta de ahorro del Banco de Bogotá N° 137-112694 a nombre del Municipio de Arauca.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de acuerdo al artículo 75 ley 1437 de 2011.

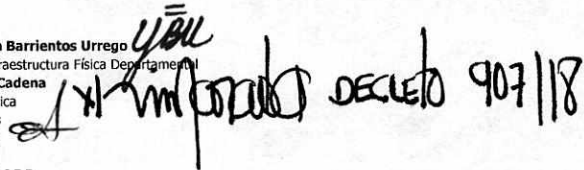
**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE, Y CUMPLASE**

Dada en Arauca, a los 21 DIC 2018

  
Ricardo Alvarado Bestene  
Gobernador Departamento de Arauca

Aprobó: Gloria Yessenia Barrientos Urrego  
Secretaría de Infraestructura Física Departamental  
Revisó: Edgar Alfonso Cadena  
Jefe Oficina Jurídica  
Revisó: Edison R. Vivas  
Abogado S.I.F.D  
Elaboró: Dary López  
Apoyo Jurídico S.I.F.D

  
DECLETO 907/18